

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
806-2013-1-C520	Informe Largo(Administrativo)	1	Toda vez que la modalidad de ejecución de transferencia financiera limita a DEVIDA en la toma de acciones para asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas aprobados en los poa de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos con las unidades ejecutoras (gobiernos regionales y locales), resulta necesario que la secretaría general evalúe la continuidad de esta modalidad de ejecución respecto a los fondos recibidos bajo el convenio con USAID; máxime si DEVIDA se encuentra obligado a responder ante USAID por la debida utilización de los recursos provenientes de la donación. caso contrario, deberá implementar procedimientos que le permitan asegurar el cabal cumplimiento de los objetivos establecidos en los convenios de cooperación interinstitucional, de tal forma, que ello le permita estar protegido ante eventualidades que pudieran derivar finalmente en una solicitud de reembolso a DEVIDA por parte de USAID.	En proceso
011-2013-3-0064	Informe Largo(Administrativo)	5	Que los Directores del Programa de Desarrollo Alternativo Integral sostenible, y Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas tomen las medidas correctivas pertinentes a efectos de implementar las debilidades de control reportadas. Asimismo, deberán incidir en el soporte técnico y administrativo con las Entidades Ejecutoras, a efectos que cumplan con presentar los informes trimestrales y finales dentro de los plazos previstos y con la calidad técnica requerida. (Conclusión N°4)	Implementada
001-2014-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	2	Disponga a la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Dirección de Articulación Territorial, fortalezcan los procedimientos de seguimiento de metas y verificación de avances, de tal modo que se establezca en la directiva pertinente, la evidencia documentaria que debe adjuntar el Especialista Técnico en su Informe Mensual de Ejecución de Proyectos o Actividades, para sustentar el cumplimiento al 100% de las metas establecidas en los Planes Operativos Anuales, teniendo en consideración la naturaleza de las Actividades o Proyectos; así como el tipo de proceso o tarea objeto de revisión y evaluación, sea éste de adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecución de obras.	En proceso



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

<b>Entidad:</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA
<b>Periodo de seguimiento:</b>	2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2014-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	3	<p>Disponga a la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Dirección de Articulación Territorial, revisen la Directiva n.° 006-2013-DV-SG, Lineamientos para el Proceso de Seguimiento y Verificación de las Metas Programadas en los Planes Operativos Anuales de los Proyectos y Actividades de los Programas Presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), aprobada con Resolución de Secretaría General n.° 080-2013-DV-SG de 12 de junio de 2013; a fin que se establezca claramente el alcance de los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y conformidad del Informe Mensual de Ejecución de Proyectos o Actividades por el Jefe de la Oficina Zonal (Numeral 8.2.1);</li> <li>- Verificación y conformidad de la consistencia del Informe Mensual de Ejecución de Proyectos o Actividades por el Especialista PPER (Numeral 8.2.3);</li> <li>- Revisión de la Ficha de verificación de informe trimestral por el Jefe de la Oficina Zonal (Numeral 8.3.2);</li> <li>- Revisión de la Ficha de verificación de informe trimestral e Informe trimestral por el Especialista PPER (Numeral 8.3.3);</li> <li>- Realización de visitas por el Especialista PPER para corroborar si los procesos correspondientes a las verificaciones in situ, asistencia técnica y la verificación de los avances de proyectos o actividades reportado por la entidad ejecutora, se están realizando de conformidad a los lineamientos de los procesos establecidos en la presente directiva. (Numeral 8.4.3)</li> </ul> <p>A fin que los responsables de su ejecución (Jefe Oficina Zonal y Especialistas PPER) conozcan la finalidad de su ejecución y realicen acciones uniformes en los proyectos y actividades a su cargo.</p>	En proceso
002-2014-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	3	<p>Al Secretario General, para que en el ejercicio de sus funciones disponga:</p> <p>Que las unidades orgánicas encargadas del seguimiento de la ejecución contractual, con la debida atención al vencimiento del plazo alerten de esta situación a las áreas usuarias, a fin que efectúen los requerimientos en forma oportuna para la contratación de los bienes y servicios, teniendo en cuenta el tiempo de duración establecido para cada proceso de selección.</p>	Implementada



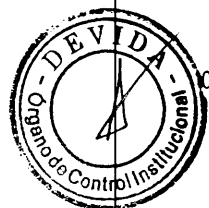
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2014-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	6	Al Secretario General, para que en el ejercicio de sus funciones disponga: Disponga a la Oficina General de Administración a fin de que en lo sucesivo y oportunidad debida, la Unidad de Recursos Humanos, en cumplimiento de la normativa interna efectúe los descuentos respectivos a los colaboradores con permisos otorgados sin goce de remuneración.	Implementada
010-2015-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1, en lo que corresponda, revelada en el presente informe.	Implementada
014-2015-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	2	Que la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Oficina de Planeamiento modifique y/o incorpore en la Directiva n.º 006-2013-DV-SG "Lineamientos para el proceso de seguimiento y verificación de las metas programadas en los planes operativos anuales de los proyectos y actividades de los programas presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)", lo siguiente: Modifique la Ficha de Seguimiento de Metas de Avance Físico y Financiero - Formato 02, a fin de que incluya un anexo que muestre la fuente de verificación o los documentos que sustentan los avances reportados, identificando y explicando las deficiencias detectadas; lo que permitirá a los niveles de revisión, verificar la consistencia entre el avance físico y financiero reportado por el Especialista Técnico, recomendando las acciones pertinentes en los casos exista inconsistencia.	En proceso



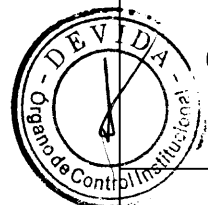
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2015-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	3	Que la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Oficina de Planeamiento modifique y/o incorpore en la Directiva n.° 006-2013-DV-SG "Lineamientos para el proceso de seguimiento y verificación de las metas programadas en los planes operativos anuales de los proyectos y actividades de los programas presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)", lo siguiente: Incorpore procedimientos y plazos en los casos que se evidencie incumplimiento por parte de la Entidad Ejecutora en el levantamiento de observaciones, a efecto que se inicien y/o impulsen las gestiones necesarias para el trato directo de acuerdo a lo establecido en el convenio regulado por la Directiva n.° 008-2012-DV-SG "Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidad de los planes operativos de las entidades ejecutoras de los programas presupuestales con enfoque de resultados de DEVIDA".	En proceso
002-2016-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	3	Instar al Responsable Técnico a cargo de los Programas Presupuestales de Devida, cautele el cumplimiento de los procedimientos y políticas para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, que permitan asegurar la trazabilidad de las Actividades desarrolladas en el marco de los Programas Presupuestales y el ejercicio de los controles posteriores.	En proceso
002-2016-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	4	Disponer que se agoten las acciones destinadas a ubicar la documentación que sustenta la trazabilidad de la Actividad ¿Desarrollo de un Prototipo de Radar VHF 3D para Vigilancia Aérea de Aeronaves dedicadas al Tráfico Ilícito de Drogas¿; siendo que, en caso de quedar comprobado el extravío de los mismos, disponer la reconstrucción del Expediente acorde a lo establecido en el artículo 153.4 de la Ley n.° 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General; así como, determinar las responsabilidades que correspondan.	En proceso
002-2016-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	6	Disponer que se establezcan lineamientos destinados a regular las acciones previas al inicio del trato directo, el trato directo propiamente dicho, la solución de controversias en caso de resolución de contrato y de salvaguarda de los recursos transferidos pendientes de ejecución, a fin de asegurar la eficiencia del gasto público	Implementada

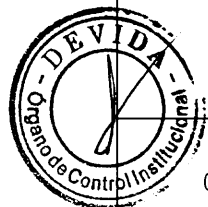


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

<b>Entidad:</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA
<b>Periodo de seguimiento:</b>	2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2016-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	6	Se establezcan lineamientos para la supervisión y monitoreo al uso, operación y mantenimiento de los bienes entregados en donación en el marco de la Actividad ¿Provisión de Recursos Tecnológicos y Adecuación de Infraestructura¿, ejecutada por Devida en el marco de los Programas Presupuestales; cautelando que se regulen las actividades, condiciones, parámetros, periodicidad y plazos para el desarrollo de dichas acciones; así como, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el beneficiario y las acciones en caso de inobservancia de los mismos; con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de la intervención.	Inaplicable por Causal Sobreviniente
009-2016-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	9	Se establezcan lineamientos para canalizar la recepción de los requerimientos de las unidades policiales, la consolidación y homogenización de características técnicas de los bienes a ser adquiridos y su distribución a los beneficiarios finales de acuerdo a los requerimientos recibidos en el marco de la Actividad ¿Provisión de Recursos Tecnológicos y Adecuación de Infraestructura¿, ejecutada por Devida en el marco de los Programas Presupuestales; cautelando que se establezcan las acciones, parámetros, criterios y metodología aplicados para consolidar y homogenizar los diversos requerimientos a ser atendidos; así como, para incluir, retirar o modificar las características técnicas y cantidades requeridas por las unidades policiales beneficiarias; con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de la intervención.	Inaplicable por Causal Sobreviniente
011-2016-3-0086	Informe Largo(Administrativo)	2	Disponer a los Programas Presupuestales, conciliar trimestralmente, la información de sus avances de ejecución financiera a nivel de tareas por acción directa, contra la ejecución del gasto financiero y ejecución presupuestaria a nivel de meta (SIAF).	En proceso
020-2016-3-0086	Informe Largo(Administrativo)	2	Disponer a los Programas Presupuestales, conciliar trimestralmente, la información de sus avances de ejecución financiera a nivel de tareas por acción directa, contra la ejecución del gasto financiero y ejecución presupuestaria a nivel de meta (SIAF).	En proceso



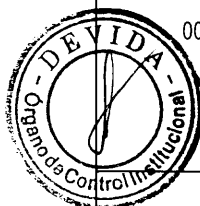
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	1	La Presidente Ejecutiva de DEVIDA en su condición de Titular de la Entidad adopte las siguientes medidas correctivas para superar las situaciones observadas: Que, convoque a los miembros del Consejo Directivo para la realización de las sesiones mensuales de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° del ROF, el cual señala que el Consejo Directivo sesionará como mínimo una vez al mes y cuando sea necesario para la aprobación de los Programas y los Planes Operativos Anuales de la Estrategia Nacional de la Lucha contra las Drogas y sus modificaciones; según lo establece el Artículo 10° del ROF vigente.	En Proceso
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	2	Que, la Presidente Ejecutiva de DEVIDA cumpla con proponer al Consejo Directivo la aprobación de los Programas y los Planes Operativos Anuales correspondientes al ejercicio 2017 y ejercicios fiscales siguientes, según lo establecido los Artículos 8° y 10° del ROF vigente, para no afectar la legalidad de los Programas y Planes Operativos Anuales que ejecuta DEVIDA en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, por cuanto son los instrumentos de gestión que sustentan la legalidad y fiabilidad de los ingresos y gastos ejecutados que se revelan en los Estados Presupuestarios y en los Estados Financieros de cada ejercicio fiscal.	Pendiente
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	3	Que, la Presidente Ejecutiva de DEVIDA cumpla con poner en conocimiento del Consejo Directivo los reportes de los procesos de monitoreo y evaluación, así como, las medidas correctivas aplicadas durante el ejercicio fiscal para alcanzar las metas y resultados propuestos en los Planes Operativos Anuales para su revisión, según lo establecido por el literal c) del Artículo 8° del ROF de la Entidad.	Pendiente



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	4	La Presidente Ejecutiva de DEVIDA en su condición de Titular de la Entidad adopte las siguientes medidas correctivas para superar las situaciones observadas: Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, formule una Directiva Interna que sintetice y personalice los aspectos relevantes de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto relacionados al Proceso Presupuestario, que de acuerdo al Artículo 14° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112.	En Proceso
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	5	Que, la Directiva al que nos referimos en el literal a), incluya un glosario de términos presupuestarios que coadyuven a la correcta aplicación de los criterios de reconocimiento de los ingresos y gastos en cada fase del proceso presupuestario.	En Proceso
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	6	Que, las Unidades Orgánicas responsables de la gestión presupuestaria de la Entidad, procedan a la rectificación del Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, que ha sido incorporado al Presupuesto Institucional del ejercicio 2017 mediante la Resolución de Secretaría General N° 010-2017-DV-SG del 24 de enero de 2017 por el importe de S/ 18,799,403.00 el cual se encuentra sobrestimado en S/ 2,050,000.00 debido al incorrecto reconocimiento como ingreso del ejercicio 2016, a pesar de haber sido percibido en el ejercicio 2017.	Implementada



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	7	La Presidente Ejecutiva de DEVIDA en su condición de Titular de la Entidad adopte las siguientes medidas correctivas para superar las situaciones observadas: Los análisis de las modificaciones de las Metas Físicas y Metas Financieras que se incorporen en las reformulaciones del Plan Operativo Institucional deben sustentar a) La incorporación de créditos suplementarios o en recortes presupuestales, b) El cambio de las prioridades institucionales, c) Los cambios en las metas físicas o metas financieras programadas y d) La incorporación de saldos de balance, entre otros motivos de naturaleza similares y deben mostrar en forma integrada las variaciones de las metas físicas y las metas financieras comparativas con la información base que se modifica.	Implementada
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	8	Como parte del sustento de las modificaciones de las Metas Físicas y Metas Financieras del POI, para su Reformulación, debe incluir de manera obligatoria el análisis de las variaciones de las Metas Físicas y Metas Financieras, las Conclusiones de los aspectos relevantes derivadas del análisis, debidamente vinculadas con las Recomendaciones para la adopción de medidas correctivas por parte de los órganos de dirección para la mejora de los procesos de formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional.	Implementada
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	9	La elaboración del Informe de Evaluación Anual del POI relacionado a los Programas Presupuestales se realiza solo en base a la información que obtiene la Unidad de Planeamiento de los Sistemas SIGA (para las Metas Físicas ) y SIAF (para las Metas Financieras); para asegurar la consistencia y fiabilidad de dicha información, se debe verificar y validar con los Informes Finales sobre la ejecución Física y Financiera del POI que presentan los Convenios ejecutados bajo el marco de los Programas Presupuestales que conforman la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas ¿ ENLCD. Asimismo, se deben efectuar conciliaciones de los importes de la ejecución de las Metas Físicas y Metas Financieras de los Programas Presupuestales, entre las Áreas Técnicas (que utilizan la información del Sistema SIMDEV) y el Área Administrativa (Oficina de Planeamiento y Presupuesto que utiliza los sistemas SIGA y SIAF-SP).	Implementada





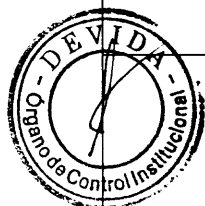
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	10	Bajo el marco de la Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD que define como Meta, ¿al valor proyectado del Indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos¿, debe revisar las distintas Metas Fisicas que se consigna el POI para las Unidades Orgánicas de la Entidad, tomando en consideración que en su mayoría las Unidades Orgánicas establecen como Unidad de Medida de cumplimiento de la Meta asignada, la emisión de ¿reportes¿, la ejecución de ¿transferencias financieras¿, etc. y presentan como documento que sustenta el cumplimiento de las Metas Fisicas. Reportes impresos del SIAF, según hemos evidenciado en la Evaluación del POI correspondiente al ejercicio 2016.	Implementada
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	11	El Informe de Evaluación del POI debe mantener el mismo orden y estructura del POI y debe ser analizado y evaluado a nivel de Proyectos y/o Actividades de conformidad con la Matriz de Reporte del Plan Operativo Institucional que se detalla en el Anexo B del Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio 2017, el cual se encuentra armonizado a los requerimientos de Directiva General de Planeamiento Estratégico aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD y sus modificatorias.	Implementada
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	12	La Presidente Ejecutiva de DEVIDA en su condición de Titular de la Entidad adopte las siguientes medidas correctivas para superar las situaciones observadas: a) Que, las Áreas Técnicas de DEVIDA (Dirección de Articulación Territorial, Dirección de Promoción y Monitoreo, Dirección de Asuntos Técnicos, etc.), según la función asignada que tengan relación con los hechos observados, cumplan con requerir a las Entidades Ejecutoras de dichos Convenios, la presentación de sus POAs respectivos, efectúen las Supervisiones y Verificaciones periódicas in situ sobre los Avances de las Metas Fisicas y Financieras de los Convenios y soliciten la presentación de las Liquidaciones documentadas de los importes transferidos que sustentan los gastos ejecutados por los referidos convenios.	Implementada



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	13	Que con base en la recomendación del numeral a), revise la Directiva N° 012-2016-DV-SG Disposiciones para el Monitoreo - Seguimiento Físico y Financiero de la Ejecución de las Metas Programadas en los Planes Operativos Anuales (POAs) de los Proyectos y Actividades de los Programas Presupuestales a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), que ha sustituido a la Directiva General N° 006-2013-DV-SG Lineamientos para el proceso de Seguimiento y Verificación de las Metas Programadas en los Planes Operativos Anuales de los Proyectos y Actividades de los Programas Presupuestales de DEVIDA, con la finalidad de que dicha Directiva cubra de manera integral los procesos de Seguimiento y Verificación de las Metas Programadas en los Planes Operativos Anuales de los Proyectos y Actividades desarrollados en el marco de los Programas Presupuestales, y que establezca y defina con precisión los roles que les corresponde desempeñar a cada una de las Áreas Técnicas para superar las situaciones observadas en el RDS.	Implementada
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	14	La Presidente Ejecutiva de DEVIDA en su condición de Titular de la Entidad adopte las siguientes medidas correctivas para superar las situaciones observadas:  Que el Comité de implementación del SCI priorice la Contratación de la Empresa Consultora para la elaboración del Diagnóstico que permita la elaboración del Pan de Trabajo de cierre de brechas correspondiente a la Etapa III de la fase de Planificación del proceso de Implementación del Sistema de Control Interno de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA"	Implementada
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	15	Que, de manera paralela a la ejecución del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Entidad, se capacite a los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, no solo en temas de Control Interno, sino principalmente en aspectos vinculados al Proceso de Implementación; dicho conocimiento les permitirá contribuir de manera efectiva en el avance del proceso y brindar sostenimiento al SCI respecto a la retroalimentación del proceso de mejora continua correspondiente a la Etapa V de la Fase de Evaluación.	En proceso



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003--PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 2 de enero al 28 de junio de 2018

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2017-3-0153	Informe de Auditoria Financiera	16	Que el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, solicite a la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, autorice la contratación de una Asesoría Especializada para la Etapa IV Cierre de Brechas en el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, con la finalidad de asegurar que la Entidad pueda llevar a cabo dicho proceso sin las ni dilaciones que se observa en el presente RDS.	Pendiente
019-2017-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	3	Disponga que los miembros del Comité de Selección cumplan con lo establecido en las bases y en la normativa de contrataciones; y que, la admisión, evaluación y calificación de ofertas de los postores se verifiquen de acuerdo a los requisitos exigidos en los precitados documentos, a fin de asegurar que los procedimientos de selección se conduzcan de manera objetiva y transparente en estricta observancia a los principios y procedimientos que rigen la contratación pública.	En proceso
019-2017-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	4	Implementar, a través de la jefatura de la Unidad de Abastecimiento, mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de cada una de las etapas establecidas para la determinación del valor estimado o referencial de los procedimientos de contratación, de acuerdo con la directiva interna correspondiente.	Implementada
019-2017-2-4790	Informe de Aduditoria de Cumplimiento	5	Disponga que la jefatura de la Unidad de Abastecimiento y los integrantes de los comités de selección actúen diligentemente, debiendo efectuar, previo al registro de información de los procesos de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – Seace, la revisión de los documentos finales y actuaciones que obran en el expediente de contratación, a fin de cautelar que la documentación aprobada y la información a publicarse conserven idéntico contenido.	Implementada

